

NOTIFICACION POR EDICTO. Expediente N° 00068-2017-0-2501-JP-CI-03, 3er Juzgado de Paz Letrado Civil -, Penal y Laboral de Chimbote, que despacha el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique de Paz Flores, especialista Dra. Katia Llontop Moreno, por licencia de la secretaria encargada, en los seguidos por Avila Morillo Marleny Maribel y Luna Ruiz Josselito Senen, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero; mediante Resolución N° 03, de fecha 18.04.2017, se ha dispuesto notificar mediante edictos a la Sucesión del finado demandado ACISELO MANUEL APARICIO ROJAS, para que dentro del plazo previsto por el artículo 550 del Código Procesal Civil, se apersonen al proceso haciendo valer su derecho con arreglo a Ley, BAJO APERCIBIMIENTO de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento.- DRA. KATIA J. LLONTOP MORENO.- SECRETARIA JUDICIAL.-